NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KALINA S.A..- - - - - **(CAPITAL SUSCRITO: US$ 9,200.oo, CAPITAL AUTORIZADO US $ 20,000.oo)**.- - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de Noviembre del año dos mil dos, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero de este cantón, comparecen, por una parte, la señora **ANA ELIZABETH TOVAR MOYAN**O, casada, ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía **KALINA S.A.**, en su calidad de Gerente General, y, por otra parte, el Ingeniero **WILSON ADOLFO MUÑOZ RIVAS**, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía KALINA S.A., que se especifica en las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública, por una parte, la señora ANA ELIZABETH TOVAR MOYANO en su calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía Anónima denominada KALINA S.A.; y, por otra parte, el Ingeniero WILSON ADOLFO MUÑOZ RIVAS, por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía KALINA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y seis, de fojas sesenta y un mil ochocientos treinta y seis a sesenta y un mil ochocientos cincuenta y dos, número dieciocho mil trescientos setenta y cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintinueve mil seiscientos treinta del Repertorio.- **DOS)** Mediante Escritura Pública autorizada por el

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el siete de Julio del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de Septiembre del año dos mil, de fojas sesenta y un mil quinientos treinta y tres a sesenta y un mil quinientos cuarenta, número diecisiete mil cuatrocientos veinticinco del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintidós mil sesenta del Repertorio, se convirtió el capital social de sucres a dólares, elevó el valor nominal de cada una de las acciones, aumentó el capital social de la Compañía KALINA S.A., a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y elevó el capital Autorizado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **TRES)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía KALINA S.A., celebrada el seis de Noviembre del dos mil dos, resolvió por unanimidad: **Uno)** Aumentar el Capital suscrito de la Compañía, **dos)** Aumentar el Capital Autorizado de la misma; **tres)** y, Reforma de Estatutos de la Compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES:-** En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, la señora ANA ELIZABETH TOVAR MOYANO, en calidad de Gerente General y

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA NOVENA Ab. FRANCISCO CORONEL FLORES

Representante legal de la mencionada compañía KALINA S.A., declara: **UNO)** Que se eleva el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS)** Que el Capital suscrito de su representada ha sido aumentado en la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; que el nuevo capital social de la misma sea de DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas; **TRES)** Que las nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas, en la forma como consta en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el seis de Noviembre del año dos mil dos y, pagadas con el aporte y transferencia de un inmueble que se hace en cláusulas posteriores.- **CUATRO)** Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo QUINTO del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de Noviembre del año dos mil dos; **CINCO)** En mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía denominada "KALINA S.A.", ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el seis de Noviembre del dos mil dos, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante.- **SEIS)** Así mismo, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía denominada "KALINA S.A.", DECLARO BAJO JURAMENTO, que su representada no es contratista de Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de las Instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política del Estado.- **CUARTA:- APORTE Y TRANSFERENCIA:-** La señora ANA ELIZABETH TOVAR MOYANO, acompañada y autorizada por su cónyuge el Ingeniero WILSON ADOLFO MUÑOZ RIVAS, declara que en pago de las nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que ha suscrito, aporta y transfiere a favor de la Compañía KALINA S.A., el lote de terreno cuya

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA NOVENA Ab. FRANCISCO CORONEL FLORES

superficie es de SESENTA HECTÁREAS, ubicada en el kilómetro ciento veintidós, de la parroquia Santa Elena, del Cantón Santa Elena, Provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, con quinientos metros carretero Guayaquil-Salinas kilómetro ciento veintidós; Por el Sur, con quinientos metros terreno baldío; Por el Este, con un mil doscientos metros terreno baldío; y, Por el Oeste, con un mil doscientos metros, con el señor Juan Carlos Zeballo Gando.- **SANEAMIENTO:-** La señora ANA ELIZABETH TOVAR MOYANO y su cónyuge el ingeniero WILSON ADOLFO MUÑOZ RIVAS, declaran que el inmueble que se transfiere a favor de la Compañía Kalina S.A., se encuentra libre de todo gravamen o limitaciones que afecten su dominio, posesión, uso o goce, no obstante esta declaración, se obligan al saneamiento en los términos de Ley.- **HISTORIA DE DOMINIO:-** El ingeniero WILSON ADOLFO MUÑOZ RIVAS casado con la señora ANA ELIZABETH TOVAR MOYANO, adquirió el dominio del inmueble antes mencionado, por compra a la Compañía Alttatecnica S.A., según consta de la Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el tres de Julio del año dos mil dos, e inscrita en el

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

12/11/2002 14:48

Formulario No.: 173077

Por: USD : 9.20

Notaría No.21

No. Municipio: 637110181

Comprador / A favor de: ADOLFO MUÑOZ

Vendedor / Que otorga: KALINA S.A.

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible: USD : 9.200.00

Observaciones: % Multa: 0 % Descuento: 0

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia: XXX

Son : NUEVE DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

ETR ETR

AUX. CAJA CAJERO

Grupo 49553 Página 7 / 14

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0062737 G

ORIGINAL

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

12/11/2002 14:48

Formulario No.: 173073

Por: USD :46.00

Notaría No.21

No. Municipio: 6371017

Comprador / A favor de: ADOLFO MUÑOZ

Vendedor / Que otorga: KALINA S.A.

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible: USD 9.200.00

Observaciones: % Multa: 0 % Descuento: 0

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia: XXX

Son : CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 00/100 CENTAVOS

ETR ETR

AUX. CAJA CAJERO

Grupo 49553 Página 6 / 14

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0062736 G

ORIGINAL

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

729719

Nº B- 072972 IMPUESTO DE ALCABALAS POR USD U.S.$ 276.00

RECIBI de ADOLFO MUÑOZ

la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 DOLARES**

POR CONCEPTO DEL TRES POR CIENTO ADICIONAL por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

USD U.S.$ 9.200.00 por la transferencia

de dominio de TERRENO A/F.- KALINA S.A.

PAGADO EN EFECTIVO

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA ABGDO. MARCOS DIAZ CASQUETE

SEGUN ART.104 DEL TITULO 13 DE LA LEY PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION Y DE LA PARTICIPACION CIUDADANA R.O.144 DE 18-AGO-2000 ... de Mayo de 1946.

TESORERIA
11 NOV 2002
RECIBIDO
AHERNANDEZ
11:35:24

Guayaquil, 11 de NOVIEMBRE XXX 2002

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON SANTA ELENA

Fecha: 29-JUL-2002

Contribuyente: [illegible]

Título de Crédito Nº [illegible]

Concepto: [illegible]

Nº Control 52816

CREDITO: [illegible]

Ced. Identi./ R.U.C./Cod. Cat. [illegible]

AÑO DE PAGO: 2002

AVALUO: 729.60

IMPONIBLE: 729.60

DETALLE

Predio Rustico
Salud Ecuatoriana
Impuesto Municipal
Bomberos
Vivienda Rural
Procesamiento de Datos
Coactiva
Subtotal
Rebaja
Recargo
Total a Pagar

VALOR RECIBIDO

Efectivo	[illegible]
Cheques	[illegible]
N/C y/o Transfer.	0.00
N/D y/o Ajuste	[illegible]

RECAUDACIONES

TESORERIA MUNICIPAL
Recaudaciones

Director Financiero

Tesorero Municipal

Jefe de Rentas

PAGADO

CONTRIBUYENTE

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
NOV	14	2002	CA13	06874526

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
CIA.KALINA S.A.		ACO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO

ALCABALAS Y REGISTROS EN CONGIGNACION
(GUAYAS-SANTA ELENA)

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 12-Nov-2002

CUANTIA: 9,200.00	ALICUOTA: 100.000%	Art.	Porc. %	
Por los Primeros $	400,00	X	6.25% =	25,00
Por la Diferencia $	8.800,00	X	8.00% =	704,00
Adic. Alcabala a ECAPAG. (Alc.)	0.5%			**********
Adic. Alcabala a ECAPAG. (A.P.)	1%			92,00
Adic. Alcabala a Consejo Prov.	1%			92,00
(-) Dctos. en Alcabalas y Adicion.			0.00%	**********
Total Impuesto de Alcabala Municipal				913,00
Interes por Alcabala y Registro Municipal				**********
Impuesto al Registro Municipal			1.00%	92,00
Registro Consejo Provincia 0.1%				9,20
Recargo Registro Municipal			0.00%	**********
Recargo Registro Consejo Prov.			0.00%	**********
(-) Desc. Alcab., Reg. y Adic. Art.				**********
Tasa de Tramite Administrativo # 2409112				2,00
Tasa de Tramite Catastro-Transferencia 1 inmuebles				**********
VALOR TOTAL A COBRAR				1.016,20

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	$.******* 1.016,20
CHEQUES	$.**********
N/C y/o TRANSFER	$.**********
TOTAL RECIBIDO	$.******* 1.016,20

6908622 14 NOV. 2002

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
14:48:51
PMF

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.98.07.011

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DR. FRANCISCO CORONEL FLORES

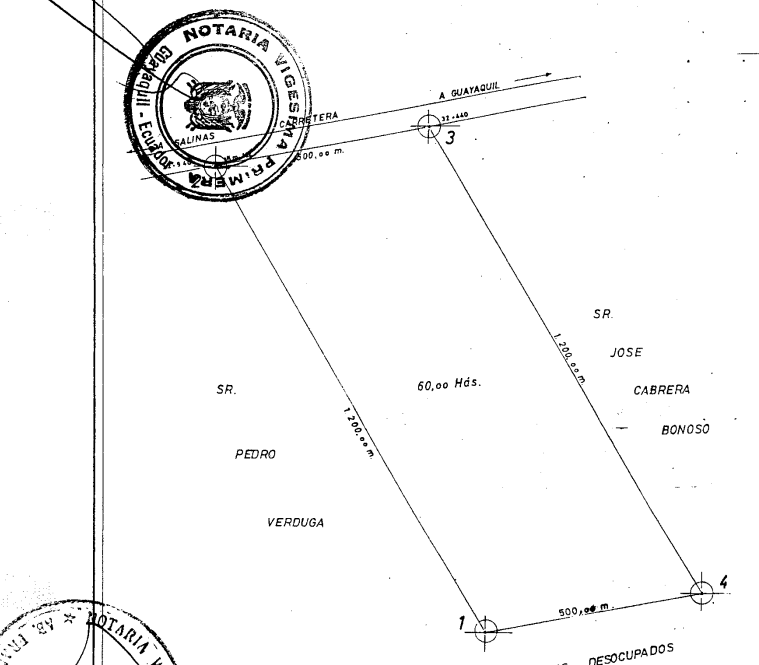

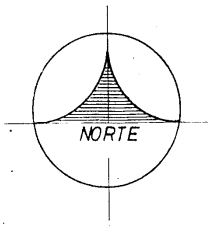

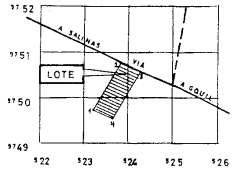

UBICACION GEOGRAFICA :
ESCALA : 1:50.000
CARTA TOPOGRAFICA DE SALINAS

VERTICE	DISTANCIA m.t.	COORDENADAS	
		LATITUD N.	LONGITUD E
1	1.200	9'749.720	523.215
2	500	9'750.760	523.875
3	1.200	9'750.590	524.300
4	500	9'749.540	523.700

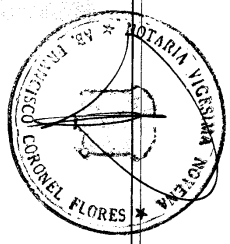

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO LOTE DE TERRENO

PROPIEDAD DEL
SR. JAVIER MERCHAN NORIEGA

PARROQUIA	CANTON	PROVINCIA
SANTA ELENA	SANTA ELENA	GUAYAS

ESCALA	SUPERFICIE
1 : 5.000	60,00 Hds.

LEVANTO	ORDENADO POR
TOPOG. RAFAEL MASCHWITZ REG. PROF. 2512	JAVIER MERCHAN N.

Guayaquil, Agosto 27 del 2002.

Señora:
ANA ELIZABETH TOVAR MOYANO DE MUÑOZ
Ciudad.-

Cúmpleme informarle que en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **KALINA S. A.,** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted Ejercerá Individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 19 de Septiembre de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Octubre de 1996. La conversión del capital, El aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma de estatutos consta de la Escritura Publica otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el 7 de Julio del 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Septiembre del 2000.

Atentamente,

Ab. Katherine Jiménez Yance.
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **KALINA S. A.,** para la cual he sido elegida, Guayaquil, Agosto 27 del 2002.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

Sra. Ana Elizabeth Tovar Moyano de Muñoz
GERENTE GENERAL
C. I. No. 091008178-5

NOTARIA VIGESIMA NOVENA AB. FRANCISCO CORONEL FLORES

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE GENERAL*** *de la Compañía* ***KALINA S.A.,*** *a favor de* ***ANA ELIZABETH TOVAR MOYANO DE MUÑOZ****, de fojas* ***122.684 a 122.686****, Registro Mercantil número* ***18.754,*** *Repertorio número* ***28.713.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil dos.-*

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$ 11,41

Orden: 28970
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado :

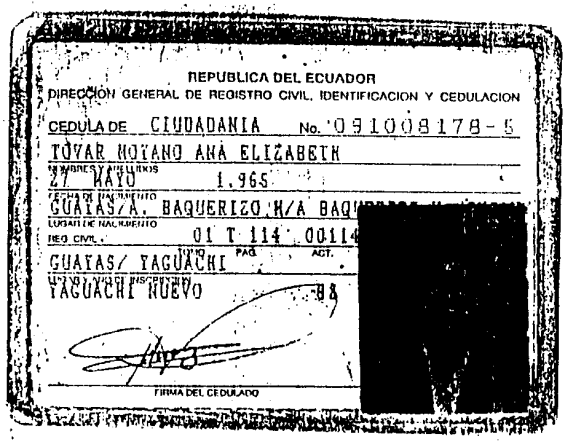

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091008178-5

TOVAR NOYANO ANA ELIZABETH

27 MAYO 1.965

GUAYAS/A. BAQUERIZO M/A BAQ

01 T 114 00114

GUAYAS/ YAGUACHI

YAGUACHI NUEVO

FIRMA DEL CEDULADO

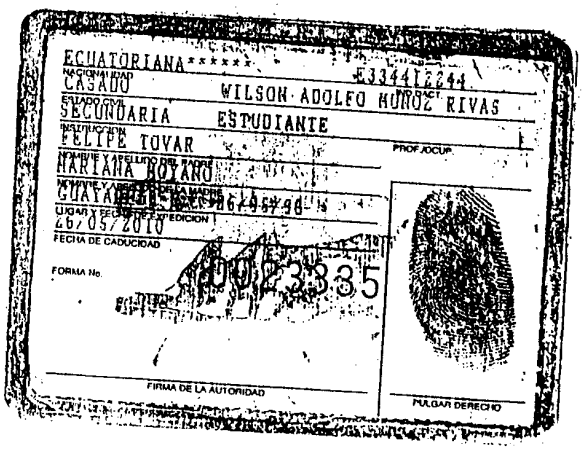

ECUATORIANA*****

CASADO

WILSON ADOLFO MUÑOZ RIVAS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FELIPE TOVAR

MARIANA NOYANO

26/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 00123335

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

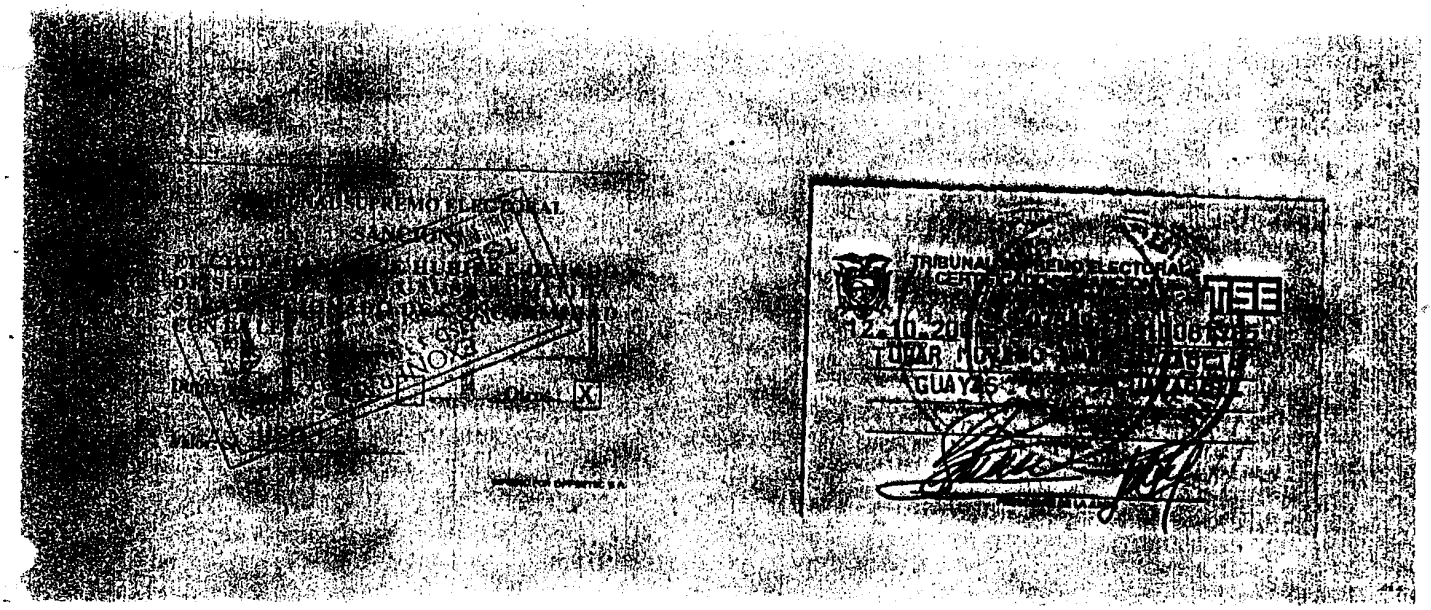

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

TSE

12-10-20

TOVAR

GUAYAS

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
CORONEL FLORES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "KALINA S.A.", CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- -

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil dos, siendo las nueve horas, en el local Social ubicado en la ciudadela Albatros, Manzana Siete, villa siete, del primer piso, de esta ciudad, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "KALINA S.A.", con la asistencia de la única accionista: ANA ELIZABETH TOVAR MOYANO, propietaria de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; que suman la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Estando presente la única accionista y por consiguiente la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye en Junta General Extraordinaria y Universal; Preside la sesión RINA DEL ROCIO TOVAR MOYANO; y, actúa como Secretario, la Gerente General señora ANA ELIZABETH TOVAR MOYANO.- A continuación y a petición de la Presidente de la Junta por Secretaría se procede a realizar el listado de los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía. El Presidente expresa, que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente instalada.- Así mismo por unanimidad se resolvió tratar el siguiente punto del Orden del día: **Punto Uno)** Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **Punto Dos)** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforme el Artículo Quinto del estatuto.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar

sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: **PRIMERO:** Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Acto seguido, la accionista ANA ELIZABETH TOVAR MOYANO, declara que haciendo uso a su derecho preferente a suscribir acciones en el aumento de capital aprobado, suscribe las nueve mil doscientas acciones del aumento de capital resuelto, ofreciendo pagar el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones, con el aporte y transferencia del lote de terreno de su propiedad, cuya superficie es de SESENTA HECTÁREAS, ubicada en el kilómetro ciento veintidós, de la parroquia Santa Elena, del Cantón Santa Elena, Provincia del Guayas, avaluado en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; La suscripción y pago del capital antes mencionado, es aprobado por unanimidad de votos.- **CUARTO:-** Que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, se reforma el Artículo Quinto del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO:- El Capital Autorizado de la Compañía es VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el capital suscrito es la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil.- Los títulos de acciones deberán estar suscritas por el Gerente General y Presidente. La acción es indivisible y da derecho a un voto, las acciones con derecho a voto lo tendrá en proporción al capital pagado. En caso de pérdida o destrucción del título, se conferirá nuevo título, previo cumplimiento a las disposiciones legales.".- La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía, para que

suscriba y firme la correspondiente Escritura Pública de Aumento del Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto Social.- Finalmente la Presidente manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia del accionista con quien se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las once horas, firmando para constancia la Presidente, la Secretaria de la Junta.- La accionista concurrente.- y el Invitado Especial.- f) RINA DEL ROCIO TOVAR MOYANO.- Presidente.- f) ANA ELIZABETH TOVAR MOYANO.- Accionista.- Gerente General – Secretaria.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía "KALINA S.A.", al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, seis de Noviembre del año dos mil dos.-

ANA ELIZABETH TOVAR MOYANO
GERENTE GENERAL -SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
Av. FRANCISCO CORONEL FLORES

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Registro de la propiedad del Cantón Santa Elena, el diecinueve de Julio del año dos mil dos, con el número setecientos veintiséis de Registro y, con el número mil ciento sesenta y tres del Repertorio.- **AVALUO:-** El Inmueble descrito anteriormente, se lo ha avaluado en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 9,200.oo), tomando en cuenta su ubicación geográfica, las mejoras e infraestructuras en él introducidas, su estado de conservación, etcétera.- **QUINTA:- HABILITANTES:-** Se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KALINA S.A., celebrada el seis de Noviembre del dos mil uno, el nombramiento de Gerente General, Impuesto predial año dos mil dos del Inmueble que se aporta.- **SEXTA:-** Queda autorizado el señor Abogado José Luis Caicedo Pérez, para que realice todas las gestiones legales y administrativas hasta la correspondiente inscripción y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- f) Ilegible.- Abogado José Luis Caicedo Pérez.- Registro número diez mil trescientos treinta y tres.- Guayaquil".-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil-Ecuador

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DR. FRANCISCO CORONEL FLORES

Hasta aquí la minuta.- Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

ANA ELIZABETH TOVAR MOYANO

Ced.U.No. 0910348178-5 Cert.de Vot.No. 110056

KALINA S.A.

R.U.C. No. 0991366490001

Ing. **WILSON ADOLFO MUÑOZ RIVAS**

Ced.U.No. 0905407411-7 Cert.de Vot.No.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo el catorce de Noviembre del año dos mil dos.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Quinto de la Resolución No. 02-G-DIC-0009703, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 23 de Diciembre del 2002, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA KALINA S.A"., otorgada ante mí, el 12 de Noviembre del 2.002; y, se tomó nota de Aumento de capital y Reforma de Estatuto que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía KALINA S.A otorgada ante mí, el 19 de septiembre de 1996.- Guayaquil, ocho de Enero del dos mil tres.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA - Guayaquil - Ecuador

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.02-G-DIC-0009703 del Intendente de Compañías de Guayaquil de fecha 23 de Diciembre del 2002, procedo a inscribir la Transferencia de Dominio que consta en la Escritura Pública que antecede que otorga el señor WILSON ADOLFO MUÑOZ RIVAS a favor de la COMPAÑIA KALINA S.A.con el - Registro No.722 y anotada bajo el No.1078 del Repertorio.

Santa Elena, Junio 20 del 2003

REGISTRO DE LA PROPIEDAD * SANTA ELENA *

Ab. Jorge Guevara
Registrador de la Propiedad
Cantón Santa Elena

NOTARIA VIGESIMA NOVENA * Ab. FRANCISCO CORONEL FLORES *

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 52.572
FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:55

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha nueve de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 02-G-DIC-0009703,** dictada el **23 de Diciembre del 2002,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil;** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **KALINA S.A.,** de fojas **120.371 a 120.393,** Registro Mercantil número **21.925.- 2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 52572
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

$ 443,41

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad lo que dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente Doy fe que la copia precedente que consta de (15) fojas es exacto al documento que exhibo Doy fe
Guayaquil 15 NOV 2006 de

NOTARIA VIGESIMA NOVENA * AB. FRANCISCO CORONEL FLORES *

Ab. Francisco Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO